

A.I.-A.O.-15-33

Estudio de los Depósitos de Vehículos Resumen ejecutivo

De la evaluación de los procesos de los depósitos de vehículos, se obtuvo los siguientes resultados:

2.1 Manual de Procedimientos: La Unidad de Placas y Vehículos Detenidos (en adelante) UPVD, cuenta con un manual denominado "Manual de Operaciones para la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos", el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial (en adelante Cosevi) mediante Acuerdo de Junta Directiva J.D-0120-2015 del 03/03/15, sin embargo el mismo no ha sido publicado, comunicado ni puesto en práctica por la Administración.

2.2 Registros de entrada y salida de automotores: Los registros de entrada y salidas de automotores, carezcan de uniformidad y calidad, todo esto en detrimento del sistema de control interno.

2.3 Inconsistencias de Control Interno

A. Inventario de automotores: No se tiene un procedimiento formalmente establecido y unificado para realizar el inventario de los vehículos custodiados en los depósitos, así como los responsables de realizarlos y la documentación generada de su ejecución.

B. Inconsistencias en libros de actas de entrada y salida de vehículos: La información consignada en los libros actas de entrada y salida de automotores custodiados en los depósitos de vehículos, en algunos casos carece de integridad, pues presenta tachones, sobre escritura e ilegibilidad.

2.4 Revisión física de automotores al ingreso en el depósito: No se deja evidencia de la revisión física que debe realizarse a cada uno de los automotores que ingresan, con el fin de verificar las condiciones generales y accesorios internos y externos de los mismos

2.5 Automotores en los depósitos

A. Inventario: Se estableció la inspección física de los depósitos de vehículos con el propósito de verificar una muestra selectiva de automotores, donde se tomaron un total de 1822 vehículos y 1986 motos, según los listados suministrados por la UPVD; sin embargo, debido al hacinamiento y desorden que impera en cuanto a la ubicación e identificación de dicha muestra, no fue posible realizar la verificación en su totalidad.

B. Método de identificación: Para identificar los automotores, se coloca un número de consecutivo vehicular con betún líquido blanco en el asiento en el caso de las motos o en el parabrisas delantero o trasero para los vehículos, no obstante, las condiciones del tiempo, como lluvia, sol, viento, entre otros ocasiona que esta identificación se borre y sea prácticamente imposible localizar de forma ágil y expedita los automotores, más aún si los mismos no tienen la respectiva placa metálica.

2.6 Sistema informático: La UPVD, no cuenta con un sistema informático, que le permita registrar y controlar, de forma eficiente, ordenada y oportuna, la información relativa a la entrada y salida de automotores de todos los depósitos de vehículos a cargo del Cosevi.

2.7 Valoración de riesgos: La UPVD cuenta una matriz que si bien es cierto contempla algunos de los riesgos que presenta la gestión de los depósitos de vehículos, la misma no ha sido validada por la Unidad de Control Interno.

De acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que:

- ✓ La UPVD carece de manual de procedimientos formalmente publicado y comunicado a sus funcionarios, a pesar, que el mismo fue debidamente aprobado por la Junta Directiva del Cosevi desde el 03 de marzo del 2015, mediante acuerdo J.D-0120-2015.

A.I.-A.O.-15-33

- ✓ El Cosevi no cuenta con información, útil y confiable para el control de la gestión de los depósitos de vehículos, ni para la oportuna toma de decisiones y rendición de cuentas.
- ✓ Los encargados de los depósitos de vehículos realizan un conteo físico de automotores a criterio de cada uno, del cual no queda ningún tipo de respaldo ni se emite ningún informe, esto por cuanto se carece de un protocolo de inventario de automotores formalmente establecido.
- ✓ Los libros de actas, utilizados para registrar la información de la entrada y salida de los automotores de los depósitos de vehículos, presentan deficiencias como letra ilegible, desorden, tachones y sobre escritura, lo cual se contrapone a las mejores prácticas de control interno y la obligatoriedad que tienen los funcionarios de realizar sus labores de forma eficiente.
- ✓ No se cuenta con documentación que respalde la revisión física que debe realizarse a cada uno de los automotores que ingresan a los depósitos de vehículos, con el fin de verificar las condiciones generales y accesorios internos y externos de los mismos.
- ✓ La totalidad de los depósitos de vehículos presentan hacinamiento, desorden y deterioro de los automotores, y para empeorar más la situación, los guardas de la seguridad privada son los que tienen el control sobre la ubicación de los vehículos en el caso de Pérez Zeledón y Palmares, lo cual es un riesgo, pues dependemos de la información que manejan terceros.
- ✓ El sistema o método de identificación utilizado por la UPVD para ubicar cada vehículo y motocicleta en los depósitos, es ineficiente pues, el número de consecutivo vehicular que les coloca se borra o se pierde con facilidad, impidiendo ubicarlos de forma ágil y expedita y en ocasiones se presentan hasta 3 registros de identificación en un mismo automotor.
- ✓ El proceso para la donación y/o remate de los automotores detenidos es deficiente, hecho que incide directamente en el hacinamiento y desorden, que impera en los depósitos de vehículos de todo el país.
- ✓ El Depósito de vehículos de Limón, carece de un mantenimiento permanente y adecuado de sus instalaciones, situación que acelera el deterioro de los automotores e impide que la ubicación de los mismos en el depósito sea expedita.
- ✓ La UPVD carece de un sistema informático que le permita registrar, procesar y controlar todos los aspectos relativos a la entrada, custodia y salida de los automotores que tiene bajo custodia administrativa.
- ✓ La valoración de riesgos de la UPVD, no ha sido validada por la Unidad de Control Interno y además, no se considera para la toma de decisiones y asignación de recursos institucionales.

A. Por lo cual se recomienda a la Dirección Ejecutiva:

4.1 Publicar y comunicar el "Manual de Procedimientos de Operaciones de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos", el cual fue debidamente aprobado por la Junta Directiva del Cosevi desde el 03 de marzo del 2015, mediante acuerdo J.D-0120-2015. (Resultados 2.1 y 2.2).

A.I.-A.O.-15-33

4.2 Tomar acciones inmediatas para que la Administración efectúe los trámites necesarios, para proceder con la donación y/o remate de todos los automotores, que se encuentran en los Depósitos de Vehículos Detenidos y que ya cumplieron el tiempo establecido por ley para su custodia, los cuales son propiedad del Consejo de Seguridad Vial. (Resultado 2.5).

4.3 Instruir a la Asesoría en Tecnología de la Información, para que desarrolle un sistema informático que permita controlar, resguardar y asegurar los procesos relacionados con la información relacionada a la entrada, custodia y salida de los vehículos, motocicletas, autobuses, patinetas, bicicletas detenidos. (Resultado 2.6).

Girar instrucciones a la Dirección de Logística para que:

4.4 Establezca un protocolo de inventario de automóviles y motocicletas en los depósitos de vehículos, donde se defina la periodicidad de su realización, si es parcial o total, los funcionarios que lo realizan, formularios de revisión y que se emita un informe dirigido a su superior con los resultados obtenidos, tanto si todo está en orden y más aún si se detecta alguna inconsistencia. (Resultado 2.3 A).

4.5 Instruya inmediatamente a los funcionarios de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, sobre la obligatoriedad de registrar en los libros de actas respectivos, toda la información relativa a la entrada y salida de automotores, de forma clara, ordenada, legible y completa. (Resultado 2.3 B).

4.6 Procede con las acciones pertinentes para hacer valer las condiciones contractuales en el Depósito de vehículos de Limón, con el propósito que el mismo cuente con un mantenimiento permanente que le garantice estar en óptimas condiciones y la continuidad de la prestación del servicio. (Resultado 2.5).

4.7 La Unidad de Placas y Vehículos Detenidos implemente un procedimiento de acomodo que ordene la totalidad de los automotores custodiados en los depósitos de vehículos y establezca un método de identificación que permita ubicarlos de manera expedita, tanto para efectos de control interno como de devolución a los usuarios. (Resultado 2.5 A-B).

4.8 Comunique formalmente a los funcionarios de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, sobre la obligatoriedad de evidenciar documentalmente la revisión física realizada a los automotores, al momento del ingresar a los depósitos de vehículos detenidos. (Resultado 2.4).

4.9 Gestione la validación de la matriz de valoración de riesgos de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, en lo referente a la gestión de los depósitos de vehículos detenidos. (Resultado 2.7).